

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 17 de febrero de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 9 de febrero de 2023, fue devuelto comisorio por la Alcaldía de La Calera, sin diligenciar por no encontrar bienes del demandado en el lugar indicado

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de febrero de 2023.

El 21 de febrero de 2023 AV Villas allegó respuesta.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00132

Demandante: KAREN JULIANA CUBILLOS

Demandado: JONATHAN DAVID ZAMBRANO MORA

Fecha Auto: 16 de marzo de 2023.

SE INCORPORA a esta encuademación el comisorio No. 029 – 2022, devuelto el 9 de febrero de 2023, por Alcaldía Municipal de La Calera, sin diligenciar, por cuanto al trasladarse al lugar e ingresar, se verificó que no hay bienes de propiedad del demandado para cautelar. Dicho comisorio devuelto, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, sin pronunciamiento alguno. Igualmente, se agrega al plenario la respuesta arribada el 21 de febrero de 2023, por Banco Comercial AV Villas, informando que el demandado NO tiene vínculo con su entidad, misiva que se pone en conocimiento de las partes para lo de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #10 de **17 de marzo de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbce935e73f202394a4a7265b3fdc36c293c43b6bfeae80e4540a96ad63fca**

Documento generado en 16/03/2023 03:32:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>